



Directivos a guisa de límites, contemplaciones para de-
plorado en que se acuerda no haberse hecho en
largo alguno por este Ayuntamiento de los haberes
del año pp. de pertenecientes a las fabricas de esta
parroquia, ni adjudicarse ni a los individuos
del Clero. Entendido por esta Corporacion
acuerda: se expidan los documentos que se pi-

hubo en este año
el Regidor D. Blas
Navarro -

den con presencia de los antecedentes que existan
en el Acto.

Contenido.

Exencion de las
plantas repartidas
en 1811.

Se acuerda que se informe de D. José Saez, D. José
Ceballos y D. Manuel Peñaranda y se entienda que
dejan en la contabilidad de bienes inalienables del pre-
sente año, por parte de uno y otro en que pretenden
se les pague de otro. Comandante del quincen quincena
que van a ser de esta ciudad y de un penon de
nacimiento de D. Juan de los Rios del distrito
de Solera y los dos reparten sueldos en la casa que
tienen que habitan. Entendido por esta Corporacion
acuerda: se les pague de otro en un año en aten-
cion a las mercedes que se expusieron

Acordado.

Villan en el año
los 11 de mayo de
1811 y su medida

Concedida la Exencion de los Rios de esta ve-
hidad, en que solicita que esta Ayuntamiento le ampare
en la posesion en que esta para cobrar por si el dueño
del arroyo de Solera en el año y medida de

